



Asamblea General

Distr. general
15 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 54 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Policía de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General*

I. Introducción

1. Los países en conflicto y que salen de un conflicto suelen caracterizarse por la quiebra del orden público y por graves deficiencias en los ámbitos de la seguridad y los derechos humanos, lo que socava la confianza pública en el sector de la seguridad. No obstante, la presencia de la policía de las Naciones Unidas contribuye a restablecer la confianza de la población en la policía del Estado receptor¹ y en las instituciones del estado de derecho en general. El personal de la policía de las Naciones Unidas ayuda a la policía del Estado receptor a recuperar la confianza de las comunidades a las que sirve mediante el fomento de la vocación de servicio y de la participación ciudadana, lo cual constituye un factor indispensable para el funcionamiento eficaz de la policía nacional. A la postre, nada contribuye a reforzar la confianza de la comunidad como la constancia de que la profesionalidad de la policía del Estado receptor se traduce en mejoras de la seguridad tangibles; este es el objetivo de las actividades de mantenimiento de la paz relacionadas con la policía.

2. Las Naciones Unidas siempre han sido conscientes de la cambiante naturaleza de los problemas de seguridad que aquejan a la comunidad internacional. Hoy en día los conflictos internos se ven agravados por las amenazas procedentes de la delincuencia organizada, entre las que figuran el tráfico ilícito, el terrorismo y el fraude financiero, como se describe en el *World Development Report 2011*². El nivel de amenaza que estos conflictos representan para la paz y la seguridad

* Este informe se presentó después del plazo establecido.

¹ Dado que varios Estados Miembros de las Naciones Unidas disponen de más de un servicio de policía nacional, el término “policía del Estado receptor” en el presente informe comprende los cuerpos de policía metropolitana, provincial y estatal y nacional y federal, y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley.

² Banco Mundial, *World Development Report 2011: Conflict, Security, and Development* (Washington, D.C., 2011).



internacionales y regionales es equiparable al de los conflictos interestatales convencionales del pasado.

3. Cuando cambian las amenazas, también debe hacerlo la respuesta a ellas. Prueba de la importante función de apoyo a la seguridad mundial que realiza la policía de las Naciones Unidas son el crecimiento de la demanda y la creciente complejidad de los mandatos de policía, que abarcan desde la reforma y reestructuración de los servicios de policía de los Estados receptores hasta la protección de los civiles bajo amenaza inminente de violencia física.

4. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en su informe sobre el período de sesiones sustantivo de 2011 (A/65/19, párr. 78), pidió a la Secretaría que preparara un informe amplio sobre el funcionamiento de la División de Policía del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y sobre los problemas que enfrentaban los componentes de policía en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y que lo presentase al Comité.

5. El presente informe, presentado en cumplimiento de dicha petición, describe los avances logrados desde la publicación del informe de auditoría de 2008 de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la gestión de las operaciones de policía de las Naciones Unidas, el examen interno de la División de Policía de 2008 y el informe de 2008 del Grupo de Expertos sobre el primer año de funcionamiento de la Capacidad Permanente de Policía (A/63/630).

6. Asimismo, el informe ilustra la creciente importancia de la policía de las Naciones Unidas como elemento indispensable para el logro de la paz y la seguridad sostenibles y describe los problemas que entorpecen el logro de ese objetivo y el modo más indicado de que disponen las Naciones Unidas para solventarlos utilizando los escasos recursos mundiales con la máxima eficacia. Se muestra también cómo los nuevos recursos proporcionados a la División de Policía han mejorado su funcionamiento y reforzado la prestación de servicios sobre el terreno.

7. En el informe también se formulan observaciones sobre el modo de reforzar en mayor medida los efectos duraderos de la policía de las Naciones Unidas, tomando como base el informe Brahimi de 2000 (A/55/305-S/2000/809), el texto oficioso de 2009 titulado “A new partnership agenda: charting a new horizon for United Nations peacekeeping” (Un nuevo programa de alianzas: configuración de un nuevo horizonte para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas)³ y otras iniciativas pertinentes de las Naciones Unidas, como el examen independiente sobre la capacidad civil después de los conflictos (A/65/747-S/2011/85).

8. El presente informe rinde homenaje a los entregados efectivos de la policía de las Naciones Unidas y a los compañeros que han fallecido al servicio de la paz.

II. Mandatos, estructuras y funciones de la policía de las Naciones Unidas

9. En 1960, un contingente de 30 agentes de policía de Ghana se desplegó en apoyo de la Operación de las Naciones Unidas en el Congo, autorizado por la

³ Puede consultarse en www.un.org/en/peacekeeping/documents/newhorizon.pdf.

resolución 143 (1960) del Consejo de Seguridad. Desde entonces, la demanda de los servicios de la policía de las Naciones Unidas no ha dejado de crecer y en los últimos 15 años ha experimentado un pronunciado aumento. En 1994 se desplegaron tan solo 1.677 agentes de policía de las Naciones Unidas; en diciembre de 2011, 14.333 agentes de policía prestaban servicio en 12 operaciones de mantenimiento de la paz y 6 misiones políticas especiales (véase el anexo I).

10. Mientras tanto, la complejidad de las tareas encomendadas a la policía ha ido en aumento. En las primeras misiones, los agentes de policía se desplegaron principalmente en calidad de observadores, mientras que en la actualidad la policía de las Naciones Unidas ayuda a los Estados receptores y otros asociados a reconstruir y reformar sus fuerzas de policía y otras instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y presta apoyo operacional en todos los ámbitos de la labor policial, con arreglo a los aspectos policiales de los mandatos. Ineludiblemente, el aumento del alcance y la complejidad de las tareas ha transformado profundamente la policía de las Naciones Unidas.

A. Mandatos

11. En términos generales, los aspectos policiales de los mandatos del Consejo de Seguridad pueden clasificarse en tres categorías: a) apoyo a la reforma, reestructuración y reconstrucción de la policía nacional y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley; b) apoyo operacional a la policía del Estado receptor y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, incluso mediante el despliegue de unidades de policía constituidas; y c) labores de policía provisionales y otras actividades encaminadas a hacer cumplir la ley. Muchos mandatos recientes también hacen referencia específicamente a la promoción y protección de los derechos humanos y la protección de los civiles, lo cual pone de relieve la importancia de la función que desempeña la policía en la ejecución de todas las tareas encomendadas a las misiones.

Apoyo a la reforma, reestructuración y reconstrucción de la policía del Estado receptor

12. El desarrollo institucional se encomendó por primera vez a la policía de las Naciones Unidas en la década de 1990 en las misiones de Camboya, Haití y Bosnia y Herzegovina, entre otras. Desde 2003, casi todos los nuevos mandatos han incluido tareas de reforma, reestructuración y reconstrucción.

13. Las misiones suelen comenzar con una evaluación, la cual puede incluir un censo de personal de policía, un análisis del sector de la seguridad y otras actividades encaminadas a evaluar la capacidad de los servicios de policía nacional. Esa información permite detectar deficiencias y formular planes para paliarlas. Las actividades de reforma pueden consistir en la prestación de apoyo a la investigación de antecedentes, capacitación y certificación de los agentes de policía y otros oficiales encargados de hacer cumplir la ley y en la introducción de cambios en el marco normativo y jurídico, los procedimientos administrativos y los sistemas de administración del personal. Esas tareas requieren un apoyo político firme y el compromiso del gobierno del Estado receptor.

14. Por ejemplo, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) ha prestado asistencia a los programas de selección, contratación e

investigación de antecedentes de la Policía Nacional de Haití. En la República Democrática del Congo se prestó apoyo a un programa de censo e identificación para la Policía Nacional Congoleña y se impartió capacitación especializada de cara a las elecciones de 2011. En Timor-Leste se impartió capacitación y se prestó asesoramiento en apoyo de la reconstitución de la Policía Nacional de Timor-Leste. En Sierra Leona se establecieron dependencias de investigación penal capacitadas para investigar casos de delincuencia organizada, homicidio y fraude, a fin de prestar apoyo a las víctimas de la violencia sexual. En el Sudán, la misión prestó apoyo a la primera actividad de capacitación en investigación penal para mujeres policía.

Apoyo operacional a la policía del Estado receptor

15. En la actualidad, 8 de las 18 misiones tienen el mandato de prestar apoyo operacional a la policía del Estado receptor, entre otras cosas mediante unidades de policía constituidas en ámbitos como la investigación, la seguridad electoral y la seguridad en los campamentos de refugiados y desplazados internos. La labor de esas unidades suele consistir en la participación en operaciones tácticas conjuntas con la policía nacional en el ámbito de la gestión del orden público, la realización de patrullas para dar mayor visibilidad a la labor de la policía y la protección de la población civil y el personal y las instalaciones de las Naciones Unidas.

16. Por ejemplo, en la República Democrática del Congo y en Liberia, las unidades de policía constituidas han participado en las medidas de fomento de la confianza de la población, en particular mediante patrullas conjuntas con agentes de la policía nacional. En Timor-Leste, las unidades han realizado una importante labor de apoyo a la policía del Estado receptor en materia de seguridad, entre otras cosas mediante la prestación de servicios de protección de altos funcionarios gubernamentales. En Haití se ha pedido a las unidades que ayuden a la policía nacional a hacer frente al problema de la delincuencia organizada y la violencia armada en Puerto Príncipe. En la actualidad se han desplegado tres unidades de policía constituidas integradas únicamente por mujeres (en la República Democrática del Congo, Haití y Liberia) a fin de asegurar la paz y la seguridad, en particular en los campamentos de refugiados y desplazados internos, prestando especial atención a los grupos más vulnerables. Asimismo, las mujeres que integran el personal de mantenimiento de la paz ofrecen a la población del país receptor modelos de conducta altamente visibles y empoderados.

17. Todas las misiones encargadas de prestar apoyo operacional también tienen el mandato de proteger a los civiles bajo amenaza inminente de violencia física. Entre las medidas adoptadas con ese fin se encuentran la realización de patrullas preventivas en los campamentos para desplazados internos, la participación en operaciones conjuntas con los componentes militares de las Naciones Unidas y el desarrollo de la capacidad de la policía del Estado receptor en esos ámbitos.

Labores policiales provisionales y otras actividades encaminadas a hacer cumplir la ley

18. En ocasiones se ha pedido a la policía de las Naciones Unidas que asuma plenamente la responsabilidad de las actividades policiales y otras actividades encaminadas al cumplimiento de la ley en algunas misiones que en un principio no contaban con servicios de policía nacional, siendo los casos más recientes Kosovo y

Timor-Leste. A la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) se le encomendó la responsabilidad de mantener la ley y el orden público, mediante el establecimiento de un cuerpo de policía local y, entre tanto, mediante el despliegue de agentes de policía internacionales en Kosovo (resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, párr. 11 i)). Tras la transferencia gradual de responsabilidades al Servicio de Policía de Kosovo, el componente de policía de la UNMIK se redujo drásticamente y dejó de ejercer la mayoría de las funciones restantes cuando la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) asumió la responsabilidad operacional en el ámbito del estado de derecho en Kosovo en 2008. De igual modo, el componente de policía de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste sigue encargándose de apoyar el cumplimiento de la ley y la seguridad pública con carácter provisional (resolución 1704 (2006) del Consejo de Seguridad, párr. 4 c)). No obstante, la policía nacional de Timor-Leste ha asumido la mayoría de las responsabilidades policiales.

B. Estructura y funciones de los componentes de policía de las Naciones Unidas

19. La organización de los componentes de policía de las Naciones Unidas de las operaciones de mantenimiento de la paz se diseña teniendo en cuenta el mandato general de la misión, las estructuras policiales del Estado receptor, el contexto político y de seguridad y las esferas prioritarias de intervención. Estos factores también determinan los perfiles del personal necesario.

20. Los componentes de policía de las Naciones Unidas más pequeños, con mandatos limitados, están encabezados por un Asesor Superior de Policía, mientras que los componentes de policía más amplios de las operaciones de mantenimiento de la paz multidimensionales están encabezados por un Comisionado de Policía que por lo general cuenta con la asistencia de uno o varios Comisionados de Policía Adjuntos. El componente de policía suele comprender dos pilares principales: a) operaciones; y b) administración y desarrollo.

21. El jefe del componente de policía está directamente subordinado al jefe de la misión o, en algunos casos, al Representante Especial Adjunto del Secretario General para el estado de derecho. El jefe del componente dirige a todos los miembros del componente y rinde cuentas al jefe de la misión en lo que respecta a la supervisión y conducta del componente de policía, encargándose especialmente de asegurar que las tareas policiales encomendadas se llevan a cabo con eficacia y las políticas y procedimientos de las Naciones Unidas se cumplen estrictamente.

22. El jefe del componente de policía también se encarga de velar por el estricto cumplimiento de las normas de conducta de las Naciones Unidas, incluidas las normas relativas a la prohibición de la explotación y los abusos sexuales. También se encarga de formular y aplicar una estrategia de prevención de las faltas de conducta de toda índole, en cooperación con el componente de conducta y disciplina de la misión. Bajo la autoridad del jefe de la misión, el jefe del componente de policía puede investigar las presuntas faltas de conducta cometidas por los miembros del componente, incluidos los casos de explotación y abusos sexuales, en coordinación con otros componentes de la misión. Por lo general, las investigaciones administrativas que no lleva a cabo la OSSI cuentan con la asistencia de una dependencia de investigaciones internas.

23. El personal de la policía de las Naciones Unidas suele compartir lugar de trabajo con sus homólogos del Estado receptor. Esto contribuye en gran medida a multiplicar los efectos de los programas de apoyo policial gracias al intercambio eficaz de conocimientos teóricos y técnicos, entre otras cosas mediante el emparejamiento de agentes de la policía nacional y expertos de las Naciones Unidas específicamente seleccionados. La presencia del personal de la policía de las Naciones Unidas en esas circunstancias también puede constituir una importante medida de prevención de las violaciones de los derechos humanos.

24. Dado que la policía de las Naciones Unidas no es sino un componente más de las misiones multidimensionales, la coordinación es esencial. A fin de asegurar la coherencia en toda la misión, el personal del componente de policía participa activamente en los mecanismos de coordinación integrados de las misiones, como los equipos de dirección de las misiones, los grupos de gestión de la seguridad, los centros conjuntos de operaciones, los centros conjuntos de análisis de las misiones y los centros de operaciones logísticas conjuntas.

25. La policía de las Naciones Unidas participa plenamente en el proceso de planificación integrada de las misiones. Los marcos estratégicos integrados elaborados por las misiones y los equipos de las Naciones Unidas en los países facilitan la ejecución de las tareas encomendadas al personal de la policía de las Naciones Unidas, principalmente mediante la definición de responsabilidades y prioridades y el fortalecimiento de la rendición de cuentas. El proceso de planificación integrada de las misiones también ha facilitado la cooperación entre los componentes de policía y los equipos en los países, en particular en las nuevas misiones. No obstante, aún pueden realizarse mejoras, especialmente en lo que respecta a la planificación conjunta de los procesos de transición y reducción, como han demostrado las recientes iniciativas conjuntas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el Chad.

26. La estrecha cooperación entre los componentes militares y de policía de las misiones es esencial para ejecutar los aspectos de los mandatos de las misiones relacionados con la seguridad; de ahí la frecuencia de la planificación conjunta, los ejercicios conjuntos, el intercambio de información y la coordinación en general. En la misión de Liberia, por ejemplo, se han formulado procedimientos operativos estándar que delimitan las responsabilidades de ambos componentes a fin de asegurar una respuesta operacional bien sincronizada, oportuna y conjunta en apoyo de las fuerzas de seguridad de Liberia.

27. Toda intervención encaminada a ayudar a la policía del Estado receptor debe coordinarse con iniciativas más amplias para paliar las deficiencias del estado de derecho, especialmente en el sector de la justicia penal. Las iniciativas de fortalecimiento de la policía y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley pueden sufrir un grave menoscabo si no se complementan con las correspondientes iniciativas de apoyo al desarrollo del poder judicial y los servicios penitenciarios.

28. El personal de la policía de las Naciones Unidas coopera con los integrantes de las misiones que prestan apoyo a las instituciones de seguridad y del estado de derecho, en particular en los componentes judiciales, penitenciarios y de reforma del sector de la seguridad. En Liberia se han formulado planes para la reforma de la policía en colaboración con los expertos en reforma del sector de la seguridad de la misión. En Haití, como parte del programa de desarme, desmovilización y

reintegración, el componente de policía de la MINUSTAH, junto con la Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria, está estudiando el modo en que sus denuncias de delitos pueden contribuir a que se conozcan mejor los efectos de las actividades de la Sección. El nombramiento de oficiales de policía como oficiales de enlace en los componentes judiciales y penitenciarios de algunas misiones ha permitido crear otras sinergias. Por ejemplo, en la República Democrática del Congo, algunos agentes de policía de las Naciones Unidas han sido destinados a la célula de apoyo a la fiscalía establecida por la misión.

29. Los componentes de policía colaboran estrechamente con los componentes de derechos humanos de las misiones, por ejemplo, mediante su participación en las investigaciones sobre derechos humanos. El establecimiento de procedimientos de intercambio de información entre estos componentes es cada vez más frecuente. En Haití, por ejemplo, un Oficial de Derechos Humanos ha sido nombrado asesor del Comisionado de Policía. En la República Democrática del Congo, los agentes de policía de las Naciones Unidas han colaborado con los oficiales de derechos humanos en la investigación de violaciones masivas de los derechos humanos. En Timor-Leste, los oficiales de derechos humanos han ayudado a efectuar las evaluaciones de las comisarías de policía de distrito durante su traspaso de la misión a la policía del Estado receptor. También han contribuido a evaluar las pruebas de las presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por el personal de la policía nacional.

30. Los componentes de policía también han colaborado estrechamente con las dependencias de cuestiones de género de las misiones en la formulación de políticas, el nombramiento de coordinadores de cuestiones de género y el establecimiento de dependencias especiales encargadas de la violencia sexual y basada en el género en las comisarías de policía reestructuradas.

31. Asimismo, la policía de las Naciones Unidas ha establecido una estrecha colaboración con el PNUD para apoyar el desarrollo de la capacidad de los ministerios competentes, los procesos de reforma de la policía y las estructuras de gobernanza y rendición de cuentas de la policía en países como Côte d'Ivoire y Sudán del Sur. También trabaja codo con codo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros miembros pertinentes de los equipos de las Naciones Unidas en los países, y con los donantes bilaterales y las organizaciones regionales o subregionales.

32. La experiencia profesional de la policía de las Naciones Unidas está cada vez más solicitada en nuevos entornos. Por ejemplo, varios agentes de policía de las Naciones Unidas están desplegados en la actualidad en seis misiones políticas especiales⁴ con el mandato de asesorar a los servicios de policía de los Estados receptores sobre reforma, reestructuración y reconstrucción, bajo la dirección del Departamento de Asuntos Políticos. La colaboración entre la policía de las Naciones Unidas y el PNUD es cada vez más estrecha en los países en que no hay operaciones de mantenimiento de la paz, como es el caso del Chad tras la retirada de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT).

⁴ Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia, Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq.

C. Organización de la División de Policía

33. En las últimas dos décadas, los arreglos de gestión en la Sede para apoyar los despliegues de policía sobre el terreno han pasado por varias reconfiguraciones institucionales que reflejan el aumento del tamaño y la complejidad de las funciones previstas en el mandato de la policía de las Naciones Unidas. Los grandes despliegues de policía de las Naciones Unidas en la década de 1990 conllevaron el establecimiento de una Dependencia de Policía Civil dentro de la División de Asuntos Militares (actualmente la Oficina de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz). A fin de proporcionar un apoyo más efectivo y aumentar la capacidad policial de las Naciones Unidas, en el informe Brahimi de 2000 se recomendó una reestructuración mediante la separación de la Dependencia de Policía Civil de la línea de dependencia jerárquica militar y la creación de una entidad independiente en el Departamento dedicada a las cuestiones policiales. En consecuencia, en 2000 se estableció la División de Policía.

34. El Secretario General designó en 2006 el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz como la principal entidad encargada de prestar apoyo a la policía y los organismos de cumplimiento de la ley en el marco de un sistema de liderazgo en todo el ámbito de las Naciones Unidas orientado a mejorar la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas en la esfera del estado de derecho. De conformidad con esa decisión, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz es responsable de aumentar la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas y promover la coordinación con entidades ajenas a las Naciones Unidas en el ámbito de los organismos policiales y de cumplimiento de la ley.

35. La Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad, de la que pasó a formar parte la División de Policía se creó en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en 2007 para promover un enfoque integrado del estado de derecho en las Naciones Unidas. El establecimiento ese mismo año de la Capacidad Permanente de Policía como parte de la División de Policía también fue un paso importante hacia el fortalecimiento de la capacidad del Departamento para cumplir las responsabilidades incluidas en su mandato.

36. En 2008, en un informe de auditoría de la OSSI y en un examen interno de la División de Policía se incluyeron recomendaciones para la creación de una capacidad en la Sede dedicada exclusivamente a la contratación y el apoyo del personal de policía de las Naciones Unidas. Ambos informes también incluían la recomendación de fortalecer la capacidad de la Sede para formular políticas para la policía de las Naciones Unidas. La Asamblea General aprobó nuevos puestos en los presupuestos de la cuenta de apoyo de 2009/10 y 2010/11 del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, lo que permitió a la División de Policía comenzar a poner en práctica esas recomendaciones. Sin embargo, la División de Policía todavía no ha alcanzado el umbral de capacidad operacional propuesto en el examen interno, mientras que el número autorizado de puestos de policía de las Naciones Unidas sobre el terreno ha aumentado y los titulares de esos puestos deberán asumir nuevos retos, haciendo así que las deficiencias ya indicadas sean todavía más graves.

37. La División de Policía ha encargado estudios extremos de la organización y el impacto de las actividades policiales, a fin de evaluar mejor su efecto. Además, debe hacerse especial hincapié en el análisis en profundidad de las situaciones de partida para permitir a las Naciones Unidas medir el efecto de los programas y el progreso realizado en el desarrollo de las instituciones policiales usando sistemas de supervisión y evaluación efectivos, incluidos los indicadores del estado de derecho recientemente adoptados por las Naciones Unidas. Las conclusiones de los estudios, junto con las evaluaciones basadas en los indicadores, guiarán las propuestas futuras sobre el modo de fortalecer aún más la capacidad de la policía de las Naciones Unidas.

38. Los más de 14.300 agentes de policía de las Naciones Unidas actualmente desplegados en todo el mundo cuentan con el apoyo de 64 puestos en la Sede en Nueva York, incluidas 10 plazas en los equipos operacionales integrados y 9 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, y 41 puestos en la Capacidad Permanente de Policía en Brindisi (Italia).

39. La División de Policía incluye la Oficina del Asesor Policial, la Sección de Conceptualización y Política Estratégica, la Sección de Apoyo a la Administración de las Misiones, la Sección de Selección y Contratación y la Capacidad Permanente de Policía.

40. La División de Policía está encabezada por un Asesor Policial (D-2) que depende del Subsecretario General de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad. El Asesor Policial tiene acceso directo al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuando es necesario, y forma parte del Equipo Directivo Superior del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Asesor Policial es responsable de proporcionar asesoramiento y apoyo sobre todas las cuestiones policiales al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y los jefes de los componentes de policía de las misiones. De ser necesario, el Asesor Policial también puede proporcionar asesoramiento al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, el Secretario General y el Consejo de Seguridad a través del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, asegurando que este asesoramiento y apoyo estén plenamente coordinados con el Subsecretario General de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad. El Asesor Policial interactúa con los Estados Miembros y las misiones sobre el terreno y recibe el apoyo de un Asesor Policial Adjunto para cumplir estas responsabilidades, incluida la coordinación entre las secciones de la División de Policía.

41. Los componentes de la División de Policía tienen las siguientes funciones fundamentales:

- a) Sección de Conceptualización y Política Estratégica:
 - i) Desarrollar y examinar orientaciones técnicas, directrices y procedimientos operacionales estándar para los componentes de policía de las misiones;
 - ii) Llevar a cabo la planificación estratégica de la policía y desarrollar conceptos de operaciones y mandatos y planes de aplicación en coordinación con los equipos operacionales integrados, supervisar los planes de policía y

analizar y evaluar los resultados alcanzados y la experiencia adquirida por los componentes de policía de las misiones en coordinación con otras partes interesadas;

iii) Apoyar las actividades de otros asociados del sistema de las Naciones Unidas en relación con cuestiones relativas a la policía y el mantenimiento del orden;

b) Sección de Apoyo a la Administración de las Misiones:

i) Proporcionar asesoramiento técnico a los componentes de policía de las misiones en coordinación con los equipos operacionales integrados, a fin de facilitar la ejecución de sus mandatos respectivos;

ii) Hacer de enlace con las misiones y otras partes interesadas, según proceda, en asuntos de policía y de mantenimiento del orden y cuestiones administrativas, operacionales y técnicas conexas;

c) Sección de Selección y Contratación:

i) Asegurar la selección, el despliegue, la rotación y la prolongación de los períodos de servicio de los agentes de policía de las Naciones Unidas, incluidos los miembros de las unidades de policía constituidas y el personal civil de contratación internacional del Cuadro Orgánico de los componentes de policía, en coordinación con los Estados Miembros y las misiones sobre el terreno;

ii) Planificar y realizar visitas de asistencia para la selección y previas al despliegue a los países que aportan fuerzas de policía, colaborar con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en el proceso de negociación del equipo de propiedad de los contingentes y participar en las visitas de reconocimiento sobre el terreno;

d) Capacidad Permanente de Policía:

i) Proporcionar una capacidad de policía y de aplicación de la ley coherente para la puesta en marcha de nuevas operaciones de paz dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos;

ii) Ayudar a las operaciones de paz dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos mediante la prestación de asesoramiento y la transmisión de conocimientos especializados sobre policía y orden público. Cuando proceda, la Capacidad Permanente de Policía también puede ser llamada a llevar a cabo inspecciones y evaluaciones operacionales de los componentes de policía.

42. La División de Policía presta apoyo a los equipos operacionales integrados de la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz mediante la asignación de personal de policía que actúa bajo la autoridad delegada por el Asesor Policial. El papel de los agentes de policía de los equipos operacionales integrados consiste en representar la posición de la División de Policía y participar plenamente en la planificación de las misiones y la adopción de decisiones. Para asegurar que los agentes comprendan mejor la estructura y las funciones de la División de Policía, pasan hasta un año en la División antes de ser enviados a un equipo operacional integrado.

III. Desafíos a los que se enfrenta la policía de las Naciones Unidas y respuestas

43. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se enfrentan a una serie de retos fundamentales. A menudo existen desigualdades importantes entre los mandatos establecidos por el Consejo de Seguridad y los recursos proporcionados por la Asamblea General. También puede haber escasa voluntad política nacional de poner en práctica algunos de los aspectos de los mandatos de las misiones. Además, la situación de los países en conflicto o que salen de un conflicto es difícil de por sí, debido a que las mismas sociedades a menudo están divididas, los recursos financieros son limitados, la infraestructura es insuficiente, los entornos políticos y de seguridad son inestables, y la gobernanza de la seguridad y la justicia es débil. Todos estos factores influyen en la aplicación de los aspectos de los mandatos de las misiones relacionados con la policía.

44. Sin embargo, algunos de los desafíos específicos de la policía pueden abordarse mediante intervenciones apropiadas, que podrían consistir en desarrollar un amplio conjunto de políticas y orientaciones técnicas que garantice las buenas prácticas y un enfoque coherente entre las misiones; garantizar que todo el personal de la policía de las Naciones Unidas tenga las aptitudes y el equipo necesarios para cumplir los requisitos de los mandatos actuales; asegurar que todo el personal y unidades nuevos hayan recibido capacitación estándar de las Naciones Unidas previa al despliegue, desarrollar conocimientos especializados y programas para hacer frente a desafíos temáticos, como la protección de los civiles, la violencia sexual y de género y la delincuencia organizada; y mejorar la coordinación con los asociados internacionales a fin de promover un sistema de justicia penal eficiente y tener acceso a una financiación segura para proyectos de creación de capacidad nacional a corto y largo plazo.

45. La protección de los civiles es un elemento crucial del trabajo de la policía. Los civiles que están atrapados en medio de un conflicto, así como los que son víctimas de la violencia en las frágiles situaciones posteriores a los conflictos, se enfrentan a una serie de amenazas que la policía de las Naciones Unidas puede ayudar a mitigar. Además de cumplir funciones de apoyo operacional mediante unidades de policía constituidas, la policía de las Naciones Unidas apoya el desarrollo de la capacidad de la policía del Estado receptor en este ámbito y el establecimiento de mecanismos de alerta temprana, haciendo uso de su estrecho contacto con la población civil. La División de Policía estudia actualmente la manera de seguir contribuyendo a lograr enfoques innovadores que fortalezcan la aplicación efectiva del mandato de proteger a los civiles, incluido el uso de la tecnología para mejorar la movilidad, el seguimiento y capacidad de análisis, acompañado de la formación especializada necesaria.

46. Dado que la delincuencia organizada ha sido plenamente reconocida como uno de los principales factores que frustran los esfuerzos encaminados a construir una paz duradera, reducir la pobreza y generar desarrollo y estabilidad económicos, la División de Policía ha examinado los tipos de apoyo que podría movilizar para ayudar a los países en los que se despliega a combatir esta amenaza. La policía de las Naciones Unidas está cada vez más involucrada en la mejora de la capacidad nacional para combatir la delincuencia organizada y la corrupción, por ejemplo mediante el establecimiento de dependencias de delincuencia transnacional en los servicios de policía de los Estados receptores, concentrándose desde el principio en

la formación de especialistas nacionales en ámbitos como la planificación y ejecución estratégicas, las investigaciones y los análisis forenses, la administración y otras aptitudes vitales.

Orientación normativa y técnica

47. Los agentes de policía enviados por los Estados Miembros para prestar servicio en las Naciones Unidas tienen distintas experiencias y conceptos de la labor policial. Por lo tanto, para que el asesoramiento y el apoyo que prestan a los homólogos del Estado receptor sean coherentes y consecuentes es de vital importancia que los agentes se guíen por un conjunto completo de material de orientación normativa.

48. Desde 2004, la División de Policía ha desarrollado material de orientación en varias áreas importantes, incluido el apoyo a la creación de capacidad, el apoyo a la seguridad, los aspectos administrativos del despliegue del personal y las cuestiones de género⁵. Además, se han elaborado directrices sobre el uso de la fuerza y un manual para el personal de policía de las Naciones Unidas, y se ha publicado un compendio de normas de justicia penal y normas aplicables al personal de los componentes de policía⁶ en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estos materiales de orientación deben ser revisados continuamente para seguir adaptándolos a la evolución de los mandatos de la policía de las Naciones Unidas.

49. A fin de seguir promoviendo la normalización en el marco de la policía de las Naciones Unidas, la División de Policía está desarrollando un marco de orientación estratégica como base para seguir desarrollando nuevas orientaciones. El marco aumentará la eficacia de la policía de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz mediante la promoción de un enfoque más coherente y armonizado para la prestación de servicios de seguridad pública, la reforma policial y el apoyo a los servicios de policía de los Estados receptores. También debe proporcionar una base más sofisticada para la contratación de personal con los conocimientos especializados y la experiencia necesarios que defina claramente las tareas previstas y delimite los parámetros de trabajo claves. Utilizando el marco de orientación estratégica, los planificadores deberían ser capaces de hacer una evaluación de las tareas que son viables en una determinada zona de conflicto y cómo deben abordarse esas tareas, incluidas la selección y la capacitación del personal adecuado. Como parte de su objetivo de seguir profesionalizando la policía de las Naciones Unidas, la Secretaría ha desarrollado, modificado y estandarizado un logotipo para la policía de las Naciones Unidas.

50. A pesar del desarrollo del marco de orientación estratégica, la aplicación de las directrices existentes y futuras seguirá siendo un desafío. Es necesario reforzar la sensibilización, la capacitación y la supervisión y evaluación del cumplimiento de las directrices. También se hará un mayor hincapié en la responsabilidad del personal directivo superior, en particular el jefe del componente de policía, de garantizar la plena aplicación de las orientaciones existentes. Sin embargo, la

⁵ El material orientativo está disponible en www.peacebuildingbestpractices.unlb.org/PBPS/Pages/Public/Home.asp

⁶ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, "United Nations criminal justice standards for United Nations police" (Nueva York, 2009).

realización de actividades relacionadas con la policía basadas en una visión y un entendimiento comunes no solo favorece la coherencia y la uniformidad, sino que, por primera vez, también permite realizar un seguimiento y una evaluación que resulten de utilidad.

Personal

51. La revisión interna de la División de Policía de 2008 llegó a la conclusión de que la contratación oportuna de personal debidamente capacitado era uno de los mayores desafíos que afrontaba la División. El examen independiente sobre la capacidad civil después de los conflictos, llevado a cabo en 2011, confirmó que la policía representaba una deficiencia crítica de la capacidad en las misiones después de los conflictos (A/65/747-S/2011/85, párr. 34 a)). La incapacidad para contratar y desplegar personal de policía debidamente experimentado y calificado en el momento oportuno puede hacer perder tiempo y oportunidades valiosos y, por tanto, socavar la credibilidad y la legitimidad de la misión.

52. Dado que la mayoría de las misiones de policía se centran hoy en día en el desarrollo de la capacidad institucional de las instituciones de seguridad, la principal dificultad reside en atraer a un número suficiente de personal con la experiencia policial necesaria en materia de gestión del cambio, desarrollo institucional, finanzas y administración. Además, a menudo no se dan las aptitudes generales necesarias para transmitir conocimientos de manera efectiva, tales como las habilidades interpersonales, los conocimientos de idiomas (en particular de francés), y la sensibilidad cultural. El personal calificado también escasea en ámbitos más especializados, como el análisis forense, la lucha contra diversas formas de delincuencia organizada, la gestión y la seguridad de fronteras, la vigilancia marítima y fluvial y el análisis de la información penal.

53. La División de Policía ha creado la Sección de Selección y Contratación, dedicada exclusivamente a afrontar los desafíos en este ámbito. La Sección ya ha comenzado a perfeccionar los procesos y procedimientos de selección y contratación de agentes de policía y unidades de policía constituidas, mejorando la capacidad de la División de Policía para aumentar la rapidez y abordar las deficiencias de aptitudes en la contratación de personal superior de policía, asegurando al mismo tiempo el equilibrio geográfico, lingüístico y de género, en estrecha cooperación con los Estados Miembros.

54. Para ayudar a los Estados Miembros a planificar mejor la adscripción de personal de policía, actualmente cada solicitud de nombramiento de candidatos va acompañada de una descripción del puesto de trabajo clara y detallada, en coordinación con cada misión sobre el terreno. Además, la División de Policía avisa periódicamente y con antelación a los Estados Miembros de las posibles necesidades de personal. También se prevé definir criterios más claros para la selección de los jefes de los componentes de policía y para impartir capacitación al personal directivo superior.

55. El sistema de contratación de agentes adscritos en vigor no siempre ha resultado plenamente satisfactorio para cubrir las deficiencias más graves detectadas en materia de conocimientos especializados. Los países que aportan fuerzas de policía son reacios a entregar agentes con las aptitudes necesarias a una misión de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el sistema ha sido perjudicial para la conservación de la memoria institucional y para atraer a candidatos con los

conocimientos especializados requeridos. Como respuesta, la División de Policía debe seguir aumentando el número plazas de personal contratado de las Naciones Unidas en los componentes de policía y ampliar sus criterios de selección de conocimientos especializados para incluir no solo a agentes de policía adscritos en servicio activo, sino también a civiles y a agentes de la policía nacional retirados. Este enfoque también contribuye a la sostenibilidad y continuidad de las iniciativas de reforma, ya que los expertos pueden permanecer un período más largo que los agentes de policía, que están sujetos a rotaciones. Estas categorías de personal ya han comenzado a desempeñar un papel central en la prestación de apoyo a las misiones en Haití, Liberia y Timor-Leste.

56. El establecimiento de la Capacidad Permanente de Policía ha aumentado la capacidad general de la División de Policía para desplegar rápidamente a los expertos necesarios durante la fase de puesta en marcha de las misiones y proporcionar asistencia a las misiones establecidas, así como a otros asociados de las Naciones Unidas. La Capacidad Permanente de Policía puede proporcionar asesoramiento sobre la reforma, reestructuración y reconstrucción de la policía, los marcos normativo y jurídico, la logística, la gestión de activos, las adquisiciones, el presupuesto y las finanzas, la gestión de instalaciones y la tecnología de la información y las comunicaciones del Estado receptor. Por ejemplo, la Capacidad Permanente de Policía apoyó la misión de puesta en marcha de los componentes de policía de la MINURCAT, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. Además, ha ayudado a numerosas misiones en curso a desarrollar sistemas de seguimiento y notificación, marcos generales y mecanismos conjuntos para mejorar la cooperación y la eficacia. La Capacidad Permanente de Policía ha contribuido a realizar evaluaciones técnicas y evaluaciones del rendimiento global en la ejecución de las tareas previstas en el mandato de la policía, así como a la identificación de las carencias y necesidades que deben abordarse.

57. La diversidad de conocimientos especializados de la Capacidad Permanente de Policía puede contribuir enormemente y de distintos modos a lograr un enfoque global de todas las tareas que lleva a cabo la División de Policía. Para mejorar la utilización de esta capacidad, debe aplicarse una mayor flexibilidad a fin de que el personal de la Capacidad Permanente de Policía pueda trabajar temporalmente en la Sede, en particular durante la planificación de nuevas misiones.

58. Otra medida innovadora que contribuiría al suministro de los conocimientos especializados necesarios en combinación con el equipo pertinente podría consistir en que los Estados Miembros desplegaran equipos de expertos, por ejemplo, un equipo de expertos forenses de la policía de las Naciones Unidas que aportase equipo básico para el establecimiento de un pequeño laboratorio, en colaboración con la policía del Estado receptor, con el fin de aumentar su capacidad en esa esfera. El equipo de expertos permanecería hasta que se hubiera creado la capacidad necesaria para utilizar y mantener el equipo, a fin de lograr un impacto sostenible.

59. A pesar de que varios Estados Miembros han reconocido que sus agentes de policía adquieren una experiencia valiosa durante su participación en una misión de las Naciones Unidas, lamentablemente, a menudo el servicio prestado en la policía de las Naciones Unidas no es suficientemente reconocido o recompensado al

reincorporarse los agentes a sus respectivos servicios nacionales. Los agentes de policía pueden incluso encontrarse con el hecho de que el tiempo que han pasado al servicio de las Naciones Unidas ha redundado en contra de su promoción y su desarrollo profesional. Esto desmotiva y disuade a otros posibles candidatos de presentarse como voluntarios.

60. Para aumentar la rapidez, la eficacia y la transparencia de la evaluación y la selección de los candidatos, la División de Policía está desarrollando un sistema informatizado de recursos humanos que incluirá información sobre las aptitudes individuales específicas y permitirá comparar los registros pertinentes con otras entidades de las Naciones Unidas para verificar cuestiones como la conducta, la disciplina y la certificación médica. El sistema incluirá la certificación aportada por el Estado Miembro de que el candidato propuesto nunca ha sido condenado y actualmente no está siendo investigado o procesado por ninguna infracción penal, de derechos humanos o disciplinaria.

61. A fin de aumentar la pertinencia y la calidad de las pruebas realizadas por los equipos de las Naciones Unidas de asistencia a la selección, que tradicionalmente se han centrado en las aptitudes en materia de idiomas, armas de fuego y conducción, la División de Policía está ampliando su enfoque para evaluar también aptitudes y conocimientos especializados en ámbitos como la competencia para realizar investigaciones, la investigación forense y la informática.

62. Las unidades de policía constituidas han sido una herramienta eficaz de apoyo a la policía del Estado receptor y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley. En las evaluaciones recientes, sin embargo, se ha observado que algunas unidades no están suficientemente equipadas, están poco capacitadas y carecen de mecanismos de mando y de control. Además, algunos equipos básicos, como los vehículos blindados de transporte de personal, son deficientes, obsoletos o inutilizables, y los artículos desechables, como las municiones, no se reponen a tiempo. Estas deficiencias dificultan gravemente la capacidad de funcionamiento de dichas unidades. A fin de elevar el nivel de las unidades de policía constituidas, la División de Policía está revisando los procedimientos de evaluación, incluidos los procedimientos en materia de idiomas, conducción, armas de fuego y práctica operacional.

63. En agosto de 2009 se puso en marcha una iniciativa global para promover un aumento del número de mujeres policías en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas hasta al menos el 20% del total de efectivos para 2014. Se han llevado a cabo amplias consultas y actividades de extensión en estrecha colaboración con la Asociación Internacional de Mujeres Policías, y en diciembre de 2011, el número había aumentado del 7,8% al 10%.

64. Con el fin de contratar personal de habla francesa para prestar servicio en países receptores francófonos, la División de Policía colabora estrechamente con asociados como la Organización Internacional de la Francofonía. Los contactos regulares y reforzados con los Estados Miembros también han permitido a la División de Policía ampliar la base de los países francófonos que aportan fuerzas de policía.

65. El rápido establecimiento del apoyo logístico necesario en la fase de puesta en marcha de una misión es esencial para defender la seguridad del personal y ejecutar el mandato de forma efectiva. La flexibilidad y la rapidez de redistribución a

misiones ya establecidas son igualmente importantes por las mismas razones. La rapidez con que pueden desplegarse los expertos de la Capacidad Permanente de Policía solo puede aprovecharse plenamente si se dispone de apoyo logístico en el momento del despliegue del personal sobre el terreno. Para asegurar que los requisitos específicos para la policía se tomen en cuenta, los representantes de la policía de las Naciones Unidas, participan en la junta de clientes de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, proporcionando información para la ejecución de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, especialmente en el programa de modularización.

Capacitación

66. Otro serio problema que afrontan los componentes de policía es que la mayoría de los agentes adscritos llega al terreno sin haber recibido capacitación adecuada antes del despliegue. En 2007 se realizó un estudio de los agentes de policía que cumplían funciones en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y se llegó a la conclusión de que menos del 10% había recibido capacitación antes del despliegue. Como consecuencia de ello, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con el fuerte apoyo de donantes, elaboró y puso a disposición de todos los Estados Miembros material básico de capacitación antes del despliegue para los agentes de policía de las Naciones Unidas y organizó varios cursos de capacitación dirigidos a instructores nacionales. Las actividades de formación en las que se utilizó ese material, que se basaron en la cooperación y en objetivos concretos, hicieron que, 12 meses más tarde, el porcentaje de agentes de policía de las Naciones Unidas en la UNAMID que había recibido capacitación antes del despliegue aumentara al 86%.

67. Asimismo, las evaluaciones llevadas a cabo en 2008 por los equipos encargados de la capacitación y las pruebas de competencia de las unidades de policía constituidas llegaron a la conclusión de que dos tercios de esas unidades no tenían la preparación adecuada para cumplir con sus funciones. El examen de las unidades de policía constituidas que se realiza actualmente se inició en octubre de 2007 y fue un precursor del enfoque basado en la capacidad, que pone énfasis en la capacidad requerida más que en la cantidad de personal desplegado. En 2008, como parte del examen, se verificaron las aptitudes profesionales y se completó la capacitación de 5.250 agentes de policía de 14 países simultáneamente en siete de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que se llevan a cabo en cuatro continentes. El examen ha evolucionado desde entonces y en 2009 pasó a incluir una iniciativa que prevé la participación de un equipo de capacitación móvil, lo que condujo a un aumento de la capacidad operacional de las unidades de policía constituidas desplegadas de un 30% a un 74,5% en cinco meses, además de la formación de un grupo encargado de elaborar una doctrina con la participación de los Estados Miembros. Este grupo estuvo integrado por 35 países y 5 organizaciones regionales o profesionales que en 2010 trabajaron con la División de Policía en la elaboración de una política totalmente revisada para las unidades de policía constituidas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, así como en un nuevo programa de capacitación estandarizado de las Naciones Unidas previo al despliegue de las unidades de policía constituidas, que comenzará con una serie de tres cursos regionales de capacitación de instructores, junto con el Servicio de Capacitación Integrada de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación del Departamento

de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El primero de esos cursos se dictó en la India en noviembre y diciembre de 2011, con buenos resultados.

68. La División de Policía, junto con el Servicio de Capacitación Integrada, a pesar de que no se han asignado plazas para capacitación, sigue elaborando material didáctico básico, módulos de formación específicos y material similar con objeto de armonizar todo ello mejor con las nuevas políticas, directrices, lineamientos y procedimientos operacionales estándar adoptados por la División de Policía. Por ejemplo, en razón de la reciente adopción de módulos de capacitación sobre la protección de civiles, se requerirá a los países que aportan fuerzas de policía que incluyan esos módulos en la formación que impartan antes del despliegue.

69. Se están desarrollando otros cursos de capacitación especializados, orientados específicamente a la policía, para asegurar que exista uniformidad entre todas las misiones. Por ejemplo, se ha elaborado un curso de planificación para fuerzas de mantenimiento de la paz relativo a las fuerzas de policía con objeto de capacitar a estas últimas para que participen plenamente en el proceso de planificación integrada de las misiones. Se ha elaborado material sobre cuestiones de género dirigido a la policía de las Naciones Unidas basado en las mejores prácticas elaboradas por los componentes sobre el terreno, y se ha concluido un programa de capacitación especialmente diseñado para agentes de policía sobre la prevención y la investigación de la violencia sexual y por razón de género en las sociedades que han atravesado un conflicto. Ese material se ha utilizado tentativamente, en cinco cursos regionales de capacitación de instructores en todo el mundo.

70. La Asamblea General ha reconocido expresamente que “la capacitación de personal para las operaciones de mantenimiento de la paz es fundamentalmente responsabilidad de los Estados Miembros” (resolución 49/37), a pesar de lo cual las Naciones Unidas están dispuestas a seguir apoyándolos en esta importante labor. Al respecto, podría explorarse la posibilidad de establecer una red mundial de centros de capacitación.

Asociaciones

71. Ninguna entidad tiene la capacidad de poner en marcha por sí sola complejas iniciativas internacionales de apoyo policial, por lo que las asociaciones son fundamentales para que los escasos recursos mundiales se utilicen con la mayor eficiencia posible.

72. En el sistema de las Naciones Unidas, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su División de Policía han reforzado, y en algunos casos formalizado, su coordinación a nivel estratégico con otros departamentos de la Secretaría, así como con organismos, fondos y programas del sector del estado de derecho, con miras a crear sinergias y asegurar una mayor coherencia en la elaboración de políticas, dirección estratégica y planificación. La colaboración con el Departamento de Asuntos Políticos, el PNUD y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es particularmente importante. Asimismo, se está previendo la posibilidad de crear nuevas asociaciones con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Organización Internacional para las Migraciones y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

73. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito han firmado un plan de acción conjunto. Los conocimientos de esta última sobre las normas y los estándares de justicia penal internacional han resultado ser importantes para la labor de la policía de las Naciones Unidas, y ambas entidades han publicado conjuntamente un manual sobre el tema⁶. Se está fortaleciendo la cooperación entre ambas entidades para asegurar la aplicación de esas normas y estándares mediante la elaboración de programas de apoyo policial, en particular sobre capacitación. En 2011 la policía de las Naciones Unidas y representantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el PNUD realizaron conjuntamente actividades de capacitación para agentes de policía en Sudán del Sur sobre investigaciones forenses y el examen básico del lugar del crimen.

74. Debería seguirse fomentando la cooperación con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y la Comisión Europea sobre la evaluación de las necesidades después de un conflicto, para realizar evaluaciones en los países, dirigidas a nivel nacional, y establecer prioridades. Este tipo de evaluación es fundamental para elaborar un marco nacional para la consolidación de la paz y la asistencia para la recuperación y, por lo tanto, para planificar la labor de los componentes de policía de las Naciones Unidas.

75. La División de Policía está colaborando cada vez más con la Unión Africana, y esa cooperación se está llevando a la práctica sobre el terreno por intermedio de la UNAMID. También se está considerando la posibilidad de elaborar mecanismos conjuntos de capacitación para la policía en cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales. Dos agentes de policía de las Naciones Unidas se encuentran desplegados actualmente en la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en Addis Abeba, en virtud de arreglos interinstitucionales vigentes para prestar asistencia en materia de planificación y reforma policial. Esos agentes trabajan para que la Unión Africana aumente su capacidad de establecer misiones policiales dirigidas por esa organización y proporcionar orientación y apoyo técnico a la Misión de la Unión Africana en Somalia.

76. La policía de las Naciones Unidas trabaja estrechamente con la Unión Europea en varios países que han atravesado un conflicto, como el Afganistán, la República Democrática del Congo y Somalia. Además, se han traspasado dos misiones de policía de las Naciones Unidas a la Unión Europea: en Bosnia y Herzegovina, en 2003, y en Kosovo, en 2008. En septiembre de 2003 se publicó una declaración conjunta relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Europea para la gestión de crisis, y el Comité Directivo celebra reuniones periódicas en la Sede. La División de Policía está apoyando una cooperación más amplia entre las Naciones Unidas y la Unión Europea y, sobre la base de experiencias anteriores, procura explorar áreas como la capacitación y el establecimiento de estándares, así como la elaboración de listas conjuntas de candidatos y otros sistemas autónomos de despliegue de personal civil de la Unión Europea, en apoyo de las operaciones de las Naciones Unidas.

77. Todos los agentes de policía seleccionados para cumplir funciones internacionales en las Naciones Unidas o en organizaciones regionales o subregionales probablemente provengan de los propios servicios de policía nacionales. A fin de aumentar la eficiencia y el buen desempeño de los agentes en distintos organismos, es necesario estandarizar las prácticas de contratación, los

estándares de capacitación, los métodos operacionales y las políticas y los procedimientos, lo que ha sido especialmente evidente cuando se han producido transiciones entre organizaciones.

78. La División de Policía ha intensificado su asociación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). La policía de las Naciones Unidas actuó como oficina central provisional para la INTERPOL en Timor-Leste y sigue haciéndolo en Kosovo. En octubre de 2009 se firmó un acuerdo formal complementario con la INTERPOL sobre cooperación en materia de aplicación provisional de la ley, apoyo relativo a cuestiones de seguridad y asistencia para el desarrollo de las policías nacionales y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, que complementa el acuerdo de cooperación suscrito entre las Naciones Unidas y la INTERPOL en julio de 1997 en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. También se prevé que se siga colaborando en las esferas de la capacitación, el intercambio de información y la lucha contra la delincuencia organizada.

79. La Iniciativa de la Costa de África Occidental, que se puso en marcha el 8 de julio de 2009, es un programa conjunto entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Departamento de Asuntos Políticos —por intermedio de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental— y la INTERPOL, que se lleva a cabo con el propósito de apoyar los esfuerzos de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para combatir el tráfico de estupefacientes y la delincuencia organizada en África Occidental (Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona). Uno de los logros concretos de la Iniciativa fue el establecimiento de dependencias para luchar contra la delincuencia organizada transnacional en los servicios de policía de los Estados anfitriones de esos cuatro países piloto. El objetivo del programa es apoyar los esfuerzos de las autoridades nacionales por combatir la delincuencia organizada reforzando la capacidad y mejorando la eficiencia de los sistemas de justicia y aumentando la confianza en ellos.

80. Dado que la Iniciativa de la Costa de África Occidental pone un marcado énfasis en la actividad policial y otros temas relacionados con las fuerzas de seguridad, en la fase piloto se aprovechó la presencia de la policía de las Naciones Unidas en las misiones de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona. En todas esas misiones, la policía de las Naciones Unidas presta asistencia para el establecimiento de dependencias de lucha contra la delincuencia transnacional en el Estado anfitrión facilitando la selección, la investigación de antecedentes y la capacitación de los candidatos y proporcionándoles orientación. Se prevé llevar a cabo otras misiones de evaluación de las necesidades en Côte d'Ivoire y Guinea, así como exámenes de las actividades de evaluación y supervisión en Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona, en la primera parte de 2012.

Financiación de los programas

81. El funcionamiento de las instituciones policiales exige que se cuente con suficientes recursos para hacer frente a los gastos periódicos como los sueldos y el mantenimiento del equipo, la renovación de la infraestructura y el suministro de materiales básicos, en particular los relacionados con el transporte y las comunicaciones. Después de los conflictos, los recursos financieros de los gobiernos

suelen ser limitados, por lo que estos dependen del apoyo externo incluso para realizar los gastos más elementales. Sin embargo, la impredecibilidad de la financiación internacional puede obstaculizar la ejecución de los proyectos de reforma policial. Por lo tanto, desde el inicio, las misiones deben encontrarse en condiciones de financiar los proyectos básicos de creación de capacidad de una manera predecible y sostenible, sea directamente, mediante presupuestos financiados con o mediante asociados, en particular los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, para asegurar que los fondos de los donantes puedan ser orientados a proyectos plurianuales de desarrollo de la capacidad con arreglo a las prioridades de los gobiernos nacionales. Las Naciones Unidas han recurrido cada vez con mayor frecuencia a programas conjuntos, lo que ha permitido a los componentes de las misiones prestar apoyo programático en asociación con el PNUD en el Chad, la República Democrática del Congo, Haití, Liberia, Sudán del Sur y Timor-Leste.

82. La División de Policía tiene la intención de seguir intensificando su cooperación con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz sobre cuestiones estratégicas en la Sede. En los países que figuran en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz y en los que se encuentra desplegada la policía de las Naciones Unidas, la cooperación sobre el terreno se da por intermedio de comités directivos conjuntos en cada país, integrados por representantes nacionales e internacionales que deciden qué programas serán financiados. La Comisión de Consolidación de la Paz ya ha asignado parte de los fondos que destina a proyectos relacionados con actividades policiales, por ejemplo, en la República Democrática del Congo y Liberia.

IV. Observaciones

83. La policía de las Naciones Unidas realiza una contribución invaluable al mantenimiento y la consolidación de la paz, la seguridad, el estado de derecho y el establecimiento de una base para el desarrollo con posterioridad a los conflictos. La División de Policía, alerta ante los problemas que podrían plantearse en el futuro, está redoblando sus esfuerzos por elaborar las directrices normativas y técnicas necesarias; contratar personal con los conocimientos, el equipo y la capacitación adecuados; y establecer y mantener asociaciones para ejecutar las tareas comprendidas actualmente en el mandato de la policía de las Naciones Unidas. Esas tareas se dividen principalmente en dos categorías: apoyo a la reforma, reestructuración y reconstrucción de la policía del Estado receptor y apoyo operacional a la policía del Estado receptor, y tienen por objeto lograr un servicio profesional y efectos duraderos en el país. Además, es posible que la policía de las Naciones Unidas tenga que buscar la forma de apoyar las medidas de respuesta a la piratería mediante actividades de vigilancia marítima, a las migraciones mediante la gestión de las fronteras, y a los medios urbanos fragmentados y con alta criminalidad mediante el desarrollo de la capacidad de la policía nacional orientada a objetivos concretos, para lo que sigue siendo necesario el apoyo firme y sostenido de los Estados Miembros y otros asociados.

84. La asignación de recursos adicionales al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para la planificación policial y la contratación de agentes de policía ha permitido a la División de Policía comenzar a mitigar los riesgos mencionados en el examen interno de la División de 2008 y prestar mejores

servicios a los componentes de policía sobre el terreno. Sin embargo, la capacidad de la División de Policía todavía no ha llegado al nivel propuesto en el examen. Mientras tanto, la complejidad y la cantidad de tareas que se deben realizar y la cantidad de efectivos que es necesario desplegar sobre el terreno han seguido aumentando constantemente desde que se publicó el examen, lo que hace que sea aún más importante que la Sede preste un apoyo adecuado. Subsisten carencias considerables en lo que respecta a la elaboración de directrices, la preparación de programas de estudio y capacitación, y los conocimientos especializados sobre determinados temas policiales. La División de Policía seguirá evaluando los efectos que ha tenido la utilización de los recursos autorizados previamente y revisando las necesidades de recursos para cubrir las carencias que se han encontrado, teniendo en cuenta el contexto financiero.

85. A fin de optimizar el uso de los recursos de que dispone la División de Policía, el personal de la Capacidad Permanente de Policía, se utilizará con mayor flexibilidad, dentro de las funciones establecidas en el mandato actual. Con estos recursos se proveerá apoyo temporal adicional a otras secciones de la División de Policía para reforzar su capacidad, según sea necesario.

86. El marco de orientación estratégico en que trabaja actualmente la División de Policía en estrecha cooperación con los Estados Miembros sentará las bases para avanzar en la elaboración de directrices con objeto de establecer estándares y definir el papel y las funciones de la actividad policial internacional. Este importante proceso exigirá un apoyo sólido y constante de los Estados Miembros.

87. Es sumamente importante contratar personal muy cualificado para que integre los componentes de policía, que sea capaz de ejecutar con eficiencia las tareas cada vez más complejas comprendidas en su mandato. Para apoyar este objetivo debe explorarse la posibilidad de adoptar nuevas medidas de contratación, como se indica en el párrafo 55 del presente informe. La creación de más puestos para civiles en los componentes de policía dará la oportunidad a los países que aportan fuerzas de policía de nombrar expertos altamente cualificados para apoyar la reforma y la reestructuración de la policía del Estado receptor. En este contexto, sería importante seguir aumentando el número de países que aportan fuerzas de policía y extender las actividades de promoción tanto a nivel nacional como internacional, por ejemplo, a organizaciones o centros nacionales de capacitación.

88. Es igualmente importante que los países que aportan fuerzas de policía velen por que el personal que sea nombrado esté altamente cualificado, bien preparado, se encuentre en buen estado físico, esté bien equipado y tenga el más alto grado de integridad. Si se quiere que el personal de policía aproveche plenamente el entrenamiento que se imparte al inicio de la misión y contribuya positivamente a la ejecución del mandato, es indispensable que reciba obligatoriamente capacitación antes del despliegue. Para que la División de Policía y los Estados Miembros sigan cooperando estrechamente y de forma continuada es fundamental que ese personal se reclute en el momento oportuno.

89. Se alienta a los Estados Miembros con capacidad para ayudar a los países que aportan fuerzas de policía en la actualidad o que lo hagan en el futuro y que no cuentan con la capacitación suficiente a que incluyan al personal de policía de esos países en sus actividades de capacitación antes del despliegue para asegurar que todos los agentes de policía de las Naciones Unidas tengan una capacitación adecuada.

90. Los esfuerzos que comenzaron a realizarse a nivel mundial en 2009 para aumentar el número de agentes de policía mujeres en la policía de las Naciones Unidas ha conducido a un incremento considerable de su número. Es necesario que se mantenga esta tendencia positiva, para lo cual será necesario el compromiso continuo de los Estados Miembros.

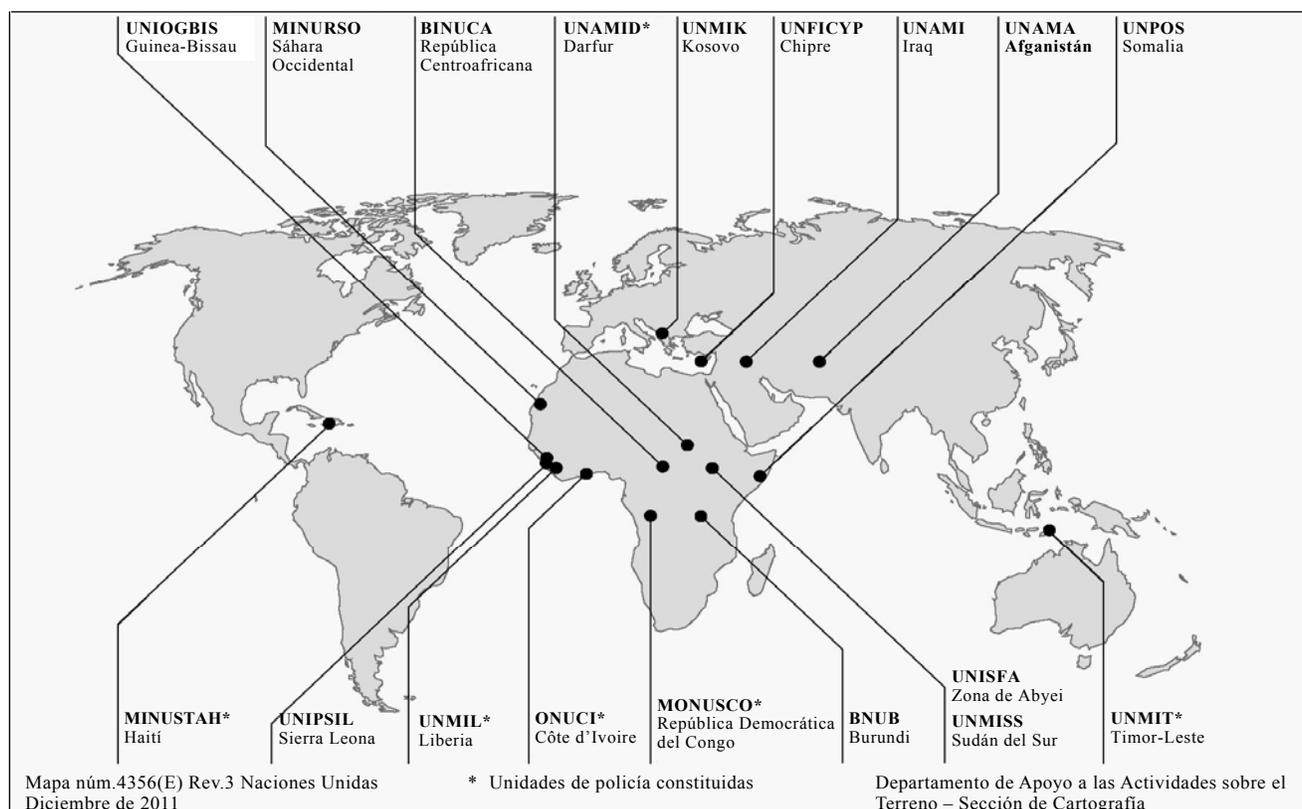
91. La División de Policía seguirá desarrollando asociaciones estratégicas sobre la base de un análisis de las ventajas comparativas. Es esencial que con ello se promuevan sinergias entre las distintas partes interesadas, como las organizaciones regionales. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en colaboración con los departamentos, organizaciones, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, debería elaborar un inventario completo de los asociados en la reforma de la policía, las partes interesadas y los donantes. Además, es necesario que se fortalezca la coordinación estratégica a un nivel superior con asociados clave dentro y fuera de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como sobre el terreno. En este contexto, cabe destacar la importancia que tiene la coordinación de los donantes para apoyar las prioridades de reforma de la policía del Estado receptor.

92. Para que la reforma de las policías nacionales sea sostenible, es necesario que la policía de las Naciones Unidas cuente con recursos. Por lo tanto, la División de Policía seguirá explorando no solo la forma de fortalecer las asociaciones con la Comisión de Consolidación de la Paz, el Fondo para la Consolidación de la Paz y el Banco Mundial, sino también la forma de administrar mejor los fondos en las misiones, mediante, por ejemplo, una corriente de financiación única o fondos fiduciarios conjuntos. Debería desarrollarse la capacidad general de gestión de recursos y administración de fondos tanto en las misiones como en la Sede. Además, el Consejo de Seguridad debería alentar la inclusión de mayor financiación para el cumplimiento de las funciones encomendadas en los mandatos en apoyo de las instituciones de justicia y seguridad en el presupuesto ordinario de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales (S/2011/634, párr. 75).

93. Deberían realizarse esfuerzos constantes para que los programas de apoyo a la policía, el sistema de justicia y el sistema penitenciario se elaboren, financien, supervisen y evalúen conjuntamente desde que termina un conflicto, en estrecha cooperación con los componentes de la misión, la División de Policía y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular el PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Anexo I

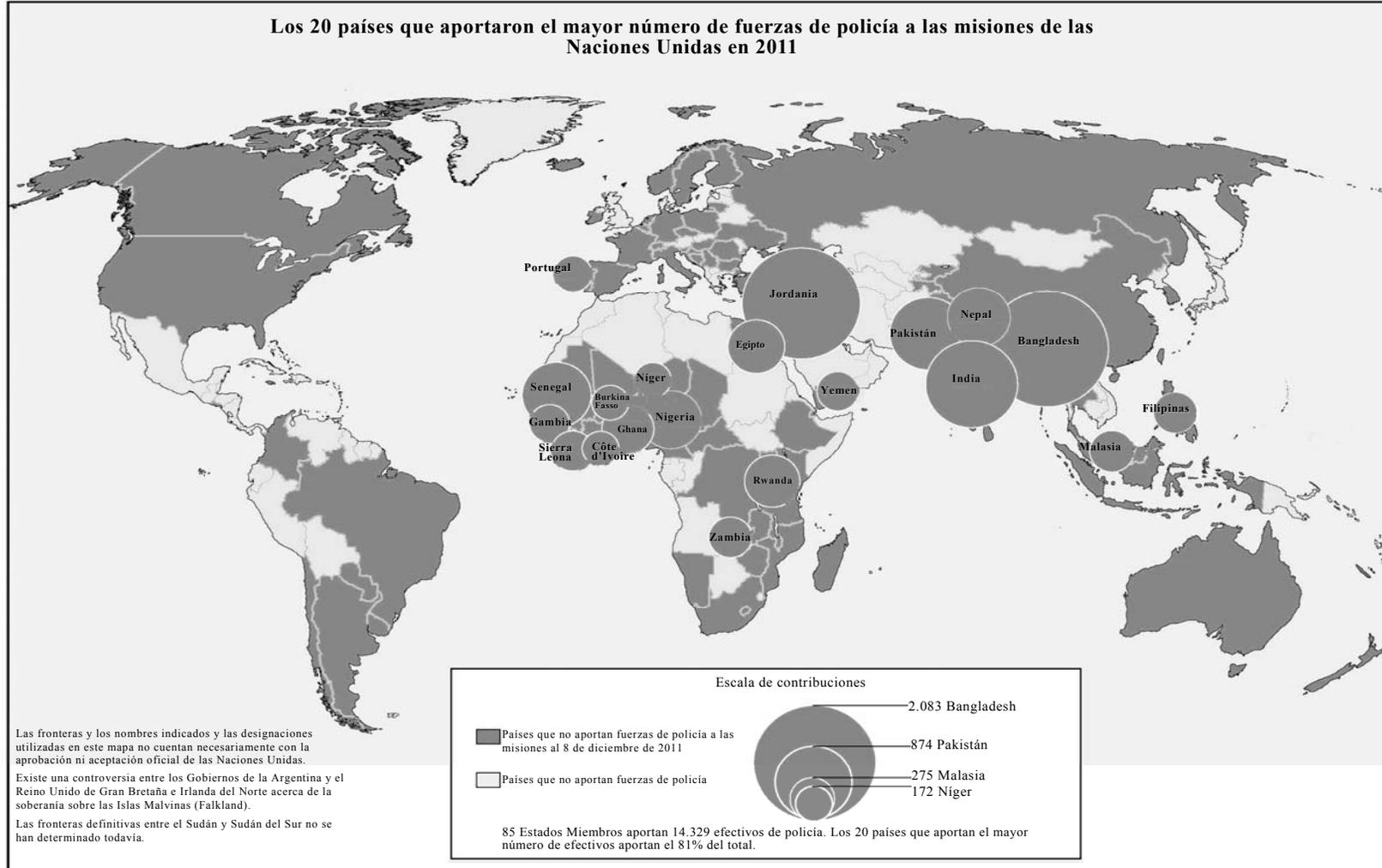
Presencia de la policía de las Naciones Unidas al 14 de diciembre de 2011



		Agentes de policía adscritos			Personal de las Naciones Unidas en componentes de policía	
		Autorizados	Desplegados	Mujeres	Autorizado	Desplegado
BINUCA	Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	2	2	–	–	–
BNUB	Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	1	1	–	–	–
MINURSO	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental	6	6	–	–	–
MINUSTAH	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití	3 241	3 582	325	8	7
MONUSCO	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	1 441	1 362	133	6	5
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire	1 415	1 367	34	6	6
UNAMA	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	8	4	1	1	1
UNAMI	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	4	4	–	1	1
UNAMID	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur	6 432	4 977	589	25	22
UNFICYP	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre	69	69	10	1	1
UNIOGBIS	Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	20	15	1	4	2
UNIPSIL	Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona	7	6	–	2	2
UNISFA	Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei	50	–	–	1	–
UNMIK	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo	8	7	1	2	2
UNMIL	Misión de las Naciones Unidas en Liberia	1 375	1 283	188	13	6
UNMISS	Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur	900	446	71	22	5
UNMIT	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste	1 608	1 202	91	28	27
UNOAU	Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	–	–	–	2	2
UNPOS	Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	–	–	–	3	3
	Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta	–	–	–	2	2
	Total	16 587	14 333	1 444	127	94

Anexo II

Países que aportan personal de policía a la policía de las Naciones Unidas



Mapa núm. 4476 Naciones Unidas
Diciembre de 2011

Departamento de Apoyo a las
Actividades sobre el Terreno
Sección de cartografía